

Baremo de personas candidatas a las movilidades Erasmus+ 2026: ITALIANO (Provisional)

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL 1+2	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.3.1	1.3.2	1.3.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
T	MAN P	6.45				0.25										0.5			1				0.2	4.50
N. S.	ROD SA	6.40	1					0.75								0.25							0.4	4.00
A	SEG A	6.35				0.25								1		1.5			0				0.4	3.20
M. P.	NOR B	5.95			0.5										0.5	2				0.5			0.6	1.85
S	COS M	5.20		0.75												0.25							0.2	4.00
L	VEL F	5.15				0.25		0.75			1													3.15
R	GUE O	5.10				0.25													0				0.2	4.65
A	MAR M	4.45			0.5										0.5	0.5								2.95
V	MAS R	4.35				0.25										2								2.10
Z	ANT D	3.20				0.25																		2.95

Observaciones:

1. Es requisito imprescindible para poder optar a una de las movilidades estar matriculado/a en un curso de italiano en el presente año académico 2025-2026.
2. Por el motivo anteriormente expuesto, ya que es requisito, el curso actual no se considera puntuable como antigüedad en el centro (punto 2.1.).
3. La valoración de los vídeos (punto 2.9.) ha sido realizada por un tribunal compuesto por varios docentes del equipo Erasmus. Los criterios de valoración que los docentes han utilizado para puntuar los vídeos han sido: presentación personal, motivación para participar en el proyecto, aportación personal al proyecto, el uso del idioma y la creatividad en la edición y montaje del vídeo. Cada docente ha valorado cada uno de estos apartados de 0 a 1 punto y después se ha calculado la media de todos ellos, llegando a un máximo de 5 puntos. Los docentes han evaluado los vídeos de forma individual, sin conocer las puntuaciones del resto del tribunal ni las obtenidas por cada candidato/a en el resto de apartados del baremo. Dado que el proceso ha sido objetivo y equitativo, las puntuaciones asignadas al vídeo **NO** admiten reclamación ni revisión.

Reclamaciones a las puntuaciones del baremo:

- Plazo de reclamaciones: 24-26 de febrero de 2026.
- Enviar correo electrónico a: erasmus@eoielx.com
- Se debe indicar el motivo de la reclamación y los apartados a los que se refiere la misma.
- El listado definitivo de puntuaciones se publicará el día 27 de febrero de 2026.

Siguientes pasos:

- Una vez publicado el listado definitivo, las personas seleccionadas deberán aportar la documentación que justifique su puntuación en el apartado 1 del baremo.